



A los 28 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 13.07 horas, se da comienzo a la 8ª reunión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Martín en el Auditorio Tanque del Campus Miguelete de la Universidad Nacional de San Martín. -----

Participan de la sesión el Rector Carlos Greco, la Vicerrectora Ana María Llois, el Decano de la Escuela de Ciencia y Tecnología, Federico Golmar; la Decana de la Escuela de Humanidades, Silvia Bernatene; el Decano de la Escuela de Economía y Negocios, Marcelo Paz; la Decana de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad, Susana Larrondo; el Decano del Instituto de Calidad Industrial, Héctor Laiz, y la Decana del Instituto Dan Beninson, Carla Notari; los/as Consejeros/as Docentes Titulares Daniel de Florian, Silvia Grinberg, Ximena Simpson, José Luis Zárate, Pablo Vizcaíno, Lucía Vincent, Fernando Marte, Valeria Pattacini, Andrea Lanziani, Lucas Christel, Laura Lina, Fernando Kornblit, Alejandra Goldman, Patricia Bozzano, Francisco Parisi; los Consejeros/as Docentes Suplentes Marcos Tascon, María Inés Marchesini y Silvia Hirsch; por el Claustro Estudiantil se encuentra presente el Consejero Titular Ángel Cucchetti, y el Consejero suplente Darío De Maio; por el Claustro No Docente el Consejero Titular Santiago Arcuri, y su Consejero Suplente Damián Aceto; por último, se encuentra presente la Consejera Titular por la Fundación Universidad Nacional de San Martín, Elida Hermida. Además, se encuentran presentes: la Secretaria de Consejo Superior, Solange Novelle, la Secretaria Administrativa y Legal, Mariángeles Novelle; el Secretario de Extensión y Vinculación, Diego Kampel, el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, Héctor Mazzei; el Director General de Asuntos Jurídicos, Juan Ignacio Carrasco, la Gerenta de Mantenimiento, Logística y Seguridad, Mariela Coria, Romina García, Stella Maris Más Rocha, Pablo Palmaz, la Directora de la Biblioteca Central, Mariela Frías, Natalia Doulián, Mercedes Romero, el Gerente de Comunicación, Martín Alé; el Secretario General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Martín, José Ojeda; el Director de la Escuela Secundaria Técnica UNSAM, Alberto Palacio, el Coordinador de Concursos, Sergio Spagnolo, y Ernesto Paret. -----

Habiendo reunido el quórum necesario, el Rector somete a consideración el punto 1) *Aprobación Acta correspondiente a la 7ª Reunión Ordinaria del año 2024.* -----

El Rector señala que el texto estuvo a disposición de los/as Consejeros/as. Pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobada por unanimidad el Acta correspondiente a la 7ª Reunión Ordinaria de fecha de 27 de septiembre de 2024. -----

El Rector somete a consideración el punto 2) Expediente N° 6734/2024. Creación de la Maestría en Radiofarmacia y aprobación del Reglamento. (Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson) -----

El Consejero Vizcaíno informa que el Instituto Dan Beninson se propone crear una Maestría en Radiofarmacia, con una modalidad presencial en aproximadamente el 70% del plan. Agrega que la duración de la Maestría es de 2 años con una carga horaria de 3000 horas y que su plan es semi estructurado. Explica que se trata de un curso de posgrado con mucha demanda, apoyado en la Especialización en Radioquímica ya existente y que funciona en el Instituto desde el año 2008. Se trata de una oferta académica inexistente en Argentina y en los países de la región, destacando el impacto que puede generar en los profesionales de la especialidad tanto del medio privado como público. El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobada por unanimidad la creación de la Maestría en Radiofarmacia y su Reglamento, propuesta presentada por el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson. -----

Siendo las 13.16 se incorporan a la sesión el Decano de la Escuela de Política y Gobierno, Ricardo Gutiérrez; el Decano de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, Ariel Wilkis, y la Consejera Docente Mariana Álvarez Broz. -----

El Rector propone considerar de forma conjunta el punto 3) Expediente N° 6854/2024. Creación de la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo -modalidad a distancia- y aprobación de su Reglamento y el punto 4) Expediente N° 6842/2024. Creación de la Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo -modalidad a distancia- y aprobación de su Reglamento, ambos temas presentados por la Escuela de Economía y Negocios. -----



La Consejera Vincent informa que la Escuela de Economía y Negocios cuenta con la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo y la Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo, y que en este caso la propuesta presentada refiere a su modalidad a distancia. Agradece el apoyo de la Secretaría General Académica y en particular del equipo del Sistema Institucional de Educación a Distancia. -----

El Rector expresa que las ofertas de posgrado presentadas dan cuenta de la relevancia y de la acumulación de saberes y de transmisión de conocimientos a la sociedad, que la Universidad ha sabido transformarlos en procesos virtuosos que expresan la tradición universitaria. -----

La Consejera Pattacini hace referencia a la potencialidad y el atractivo de los posgrados de la Universidad, buscando mancomunar acciones proactivas en relación a la creación de oferta académica de este tipo. -----

A continuación, el Rector pone a consideración la propuesta del punto 3 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobada por unanimidad la creación de la Maestría en Economía y Desarrollo del Turismo -modalidad a distancia-, y su Reglamento, propuesta presentada por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 4 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobada por unanimidad la creación de la Especialización en Economía y Desarrollo del Turismo -modalidad a distancia, y su Reglamento, propuesta presentada por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector somete a consideración el punto 5) Expediente N° 6907/2024. Modificación del plan de estudios del Ciclo de Complementación curricular de la Licenciatura en Educación Física (Instituto de Ciencias de Rehabilitación y Movimiento)-----

El Consejero Parisi informa que se trata de la corrección en la denominación del título de la carrera, modificado en el año 2022, donde se posibilitaba la emisión del título como Licenciado, Licenciada, Licenciadx y Licenciade. Agrega que, para realizar el trámite de reconocimiento y validez nacional, debe modificarse a su estado habitual de Licenciado o Licenciada. -----

El Rector menciona que el Ministerio no acepta denominaciones no binarias y que por ello debemos adecuarnos a la normativa nacional. Agrega que, aún así, la normativa de la Universidad expresa otro sentido y que, por tal motivo, luego de aprobada la carrera, se podrán emitir los títulos en modalidades no binarias. A continuación, se pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad modificar el plan de estudios del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación Física, presentado por el Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento. -----

El Rector propone considerar de forma conjunta los puntos 6) Expediente N° 6337/2024. Modificación del régimen de correlatividades de asignaturas de la Licenciatura en Letras; 7) Expediente N° 6342/2024. Modificación del régimen de correlatividades de asignaturas del Profesorado Universitario en Letras; y 8) Expediente N° 6343/2024. Supresión del régimen de correlatividades de asignaturas de la Especialización en Literatura Infantil-a distancia-, propuestas presentadas por la Escuela de Humanidades. -----

La Decana Bernatene informa que, a partir de la inclusión del título intermedio de Mediador en prácticas de lectura, escritura y oralidad, se debió revisar la estructura de materias correlativas en los tres planes de estudios. Destaca la colaboración del área de letras de la Escuela para la adecuación de cada uno de los contenidos. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 6 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad modificar el régimen de correlatividades de asignaturas de la Licenciatura en Letras, presentado por la Escuela de Humanidades. -----



El Rector pone a consideración la propuesta del punto 7 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad modificar el régimen de correlatividades de asignaturas del Profesorado Universitario en Letras, presentado por la Escuela de Humanidades. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 8 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad suprimir el régimen de correlatividades de asignaturas de la Especialización en Literatura Infantil, presentado por la Escuela de Humanidades. -----

El Rector somete a consideración el punto 9) Expediente N° 2984/2022. Autorización para la constitución de la Cooperadora de la Escuela Secundaria Técnica y aprobación de modelos de convocatoria, acta constitutiva y Estatuto. (Escuela Secundaria Técnica) -----

El Director de la Escuela Secundaria Técnica, Alberto Palacio, expresa la satisfacción de poder presentar la propuesta, la cual está dirigida a la constitución de una Asociación Cooperadora para la Escuela, en el marco de la Ley 26.756. Agrega que la Escuela ha tejido una red junto a importantes instituciones, organizaciones, familiar, las cuales generaron lazos comunitarios vitales para la continuidad del proyecto, fomentar prácticas solidarias y de cooperación, y en particular que nos ayude a acompañar las distintas trayectorias educativas. Por último, informa que también se incluye un modelo de convocatoria, un modelo de Estatuto, de Acta Constitutiva. -----

El Rector expresa que la presente propuesta constituye mayor institucionalidad y un mayor ajuste a las cuestiones de derecho, destacando la capacidad de la institución para construir comunidad. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad autorizar la constitución de la Cooperadora de la Escuela Secundaria Técnica y aprobar los modelos de convocatoria, acta constitutiva y Estatuto, presentados por la Escuela Secundaria Técnica. -----

El Rector propone una moción de orden para adelantar el tratamiento de los puntos 16, 17 y 18 del Orden del Día. Aprobado su tratamiento, el Rector somete a consideración el punto 16) *Expediente N° 14830/2022. Restitución de donación de libros de la obra “El triunfo de la pintura” de Helmut Ditsch. (Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales) -----*

El Secretario Mazzei agradece la alteración en el orden de los temas e informa que se trata de la restitución parcial de una donación realizada por el Sr. Helmut Ditsch. Agrega que los costos de retiro quedan a cargo de la persona y que corresponde al Consejo Superior aprobar la restitución ya que fue dicho órgano quien aprobó la donación en 2014. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobada por unanimidad la restitución de la donación de libros de la obra “El triunfo de la pintura” de Helmut Ditsch, presentada por la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. -----

El Rector somete a consideración el punto 17) Expediente N° 6683/2024. Permiso de Uso Precario y Gratuito UNSAM - Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles dependiente de la Dirección General Administración de Bienes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estado: suscripto (Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales) -----

El Secretario Mazzei informa que se trata de la continuidad, por cinco años, del permiso de uso precario de un inmueble del Gobierno de la Ciudad en el barrio de San Telmo, donde funciona el Centro Espigas de la Universidad, el archivo artístico más grande de Latinoamérica. Agrega que se le han realizado obras para su adaptación, se han recibido donaciones por parte de la Fundación Espigas y se espera que en una próxima oportunidad el inmueble sea entregado en su totalidad a la Universidad. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -



Queda aprobado por unanimidad el Permiso de Uso Precario y Gratuito UNSAM - Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles dependiente de la Dirección General Administración de Bienes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentado por la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. -----

El Rector somete a consideración el punto 18) Expediente N° 6445/2024. Convenio Específico de Cooperación UNSAM-Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina (ALEA). Estado: proyecto. (Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales)-----

El Secretario Mazzei explica que se trata de un convenio dirigido a ofrecer cursos online para el abordaje de la ludopatía y de las nuevas tecnologías de juegos que afecta a los/as adolescentes. Agrega que se han realizado otros cursos similares y, en este caso, con una cohorte de aproximadamente 35 estudiantes. -----

El Decano Paz interviene respecto de la procedencia de los/as estudiantes. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico de Cooperación UNSAM-Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina (ALEA), presentado por la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. -----

El Rector retoma el tratamiento según el orden del día y pone a consideración los puntos 10) Expediente N° 6407/2022 Designación del Dr. Rubén Darío Quintana como Director Regular de la Unidad Ejecutora de doble dependencia UNSAM-CONICET denominada “Unidad de Investigación e Ingeniería Ambiental” y 11) Expediente N° 6422/2022 Designación de la Dra. Silvia Grinberg como Directora Regular de la Unidad Ejecutora de doble dependencia UNSAM-CONICET denominada “Laboratorio de Investigación en Ciencias Humanas” (LICH), ambos temas presentados por el Vicerrectorado. -----

La Vicerrectora informa que ambos puntos tratan de concursos ya realizados, convocados por el Consejo Superior, siendo necesaria su aprobación en el Consejo Superior para finalizar el circuito administrativo, en conjunto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Agrega que, tanto el Dr. Quintana como la Dra. Grinberg se encuentran en funciones de los respectivos cargos. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 10 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad designar al Dr. Rubén Darío Quintana como Director Regular de la Unidad Ejecutora de doble dependencia UNSAM – CONICET denominada “Unidad de Investigación e Ingeniería Ambiental”, presentado por el Vicerrectorado. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 11 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad designar a la Dra. Silvia Grinberg como Directora Regular de la Unidad Ejecutora de doble dependencia UNSAM – CONICET denominada “Laboratorio de Investigación en Ciencias Humanas”, presentado por el Vicerrectorado. -----

El Rector somete a consideración el punto 12) Expediente N° 6658/2024. Declaración de Interés Académico e Institucional del I Congreso Internacional de Archivos Audiovisuales de Arte. (Escuela de Arte y Patrimonio)-----

El Consejero Marte solicita autorización para que la propuesta del punto 12 sea presentada por Carolina Vanegas Carrasco, Directora del Centro de Estudios Espigas de la Escuela de Arte y Patrimonio. Autorizada su palabra, Vanegas Carrasco agradece al Consejo Superior e informa que el Congreso Internacional de Archivos Audiovisuales de Arte tiene como objetivo la formación respecto de la conservación del archivo audiovisual. Agrega que asistirán especialistas de distintos países y permitió generar vínculos con distintas instituciones relacionadas a la temática. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad declarar de interés académico e institucional el 1° Congreso Internacional de Archivos Audiovisuales de Arte, presentado por la Escuela de Arte y Patrimonio. -----



El Rector somete a consideración el punto 13) Dictámenes del Tribunal Evaluador. (Secretaría General Académica)-----

El Director de Concursos, Sergio Spagnolo, informa que los concursos que se han sustanciado concluyen que los/as aspirantes que se mencionan a continuación cumplen los requisitos para ocupar los siguientes cargos: para la Escuela de Política y Gobierno: 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple; área: Relaciones Internacionales; asignatura: Comercio y Finanzas Internacionales; aspirante: Ramiro Luis Bertoni; 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple; área: Relaciones Internacionales; asignatura: Análisis de Política Exterior; aspirante: Bruno Dalponte; para la Escuela de Humanidades: 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación Simple; área: Políticas Públicas y Derechos Humanos; asignatura: Seminario: Políticas Públicas y Derechos Humanos; aspirante: Diego Ariel López; para la Escuela de Arte y Patrimonio: 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple; área: Historia del arte; asignatura: Archivo de arte en América Latina; Historia del arte en América Latina; aspirante: Pablo Javier Fasce; para la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales: 1 (un) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación Simple; área: Sociología; asignatura: Introducción a la Sociología; orden de mérito: 1. María de las Nieves Puglia, 2. Rodrigo Martín Steimberg y 3. Manuel Rebon. -----

El Consejo Superior toma conocimiento y remite las actuaciones al Rectorado a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 37º del Reglamento de Concurso para Cargos de Profesores/as.-----

El Rector somete a consideración el punto 14) Expediente N° 3954/2024. Disponer el cese de Silvia Mónica Di Julio en su cargo de Consejera Superior No Docente suplente por haberse acogido al beneficio jubilatorio. (Secretaría de Consejo Superior)-----

La Secretaria Solange Novelle informa que, en virtud de lo que estipula el Estatuto de la Universidad, los/as Consejeros/as deben mantener durante su mandato los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral para su elegibilidad, y que para el caso del Claustro No Docente, deben poseer un cargo vigente. Agrega que producto de la adopción del beneficio jubilatorio correspondiente, se dispone el cese de Silvia Di Julio en su cargo como Consejera Suplente No Docente. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad cesar a Silvia Mónica Di Julio en su cargo de Consejera Superior No Docente suplente por haberse acogido al beneficio jubilatorio, presentado por la Secretaría de Consejo Superior.-----

El Rector somete a consideración el punto 15) Expediente N° 1743/2024. Ratificación Resolución Rectoral "ad referéndum" del Consejo Superior N° 693/24 referida al reclamo administrativo presentado por Gerardo Héctor Rubiolo. (Dirección General de Asuntos Jurídicos – Secretaría Administrativa y Legal)-----

El Rector informa que la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitó retirar del tratamiento el punto 15) del Orden del Día. -----

El Rector somete a consideración el punto 19) Expediente N° 6105/2024. Convenio Marco UNSAM - Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Estado: proyecto. (Secretaría Administrativa y Legal)-----

La Secretaria Mariángeles Novelle informa que se trata de un convenio marco propuesto desde el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, para ofrecer el servicio de subastas de bienes que la Universidad necesita realizar. Agrega que hay trabajos previos realizados con resultados muy satisfactorios, y que en este caso la adquisición del servicio sería de forma gratuita. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Marco UNSAM - Banco de la Ciudad de Buenos Aires, presentado por la Secretaría Administrativa y Legal.-----

El Rector propone considerar de forma conjunta los puntos 20) Expediente N° 6761/2019. Convenio Marco y Convenio de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM - Municipalidad de Morón para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de Morón, Estado: suscritos; punto 21) y Expediente N° 6190/2024. Convenio Marco y Convenio de



Cooperación y Asistencia Técnica UNSAM Municipalidad de Berisso para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de Berisso. Estado: proyectos, ambos puntos presentados por la Secretaría de Extensión y Vinculación. -----

El Secretario Kampel informa que en ambos puntos el objeto del convenio es la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial Municipal a través de asistencia técnica provista por el Programa de Formación y Gestión de la Seguridad Vial de la Universidad en cada municipio. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 20 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el Convenio Marco y Convenio de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM - Municipalidad de Morón para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de Morón, presentados por la Secretaría de Extensión y Vinculación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 21 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Quedan aprobados por unanimidad los proyectos de Convenio Marco y el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica UNSAM Municipalidad de Berisso para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de Berisso, presentados por la Secretaría de Extensión y Vinculación. -----

El Rector somete a consideración el punto 22) Expediente N° 6212/2024. Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM- CEICYT Argentina SA. Estado: proyecto (Secretaría de Extensión y Vinculación) -----

El Secretario Kampel informa que se trata de un convenio con CEICYT Argentina SA, la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Asociación de Parques Industriales Argentinos y que tiene el objeto de poder elaborar propuestas a todos los parques industriales de diversos puntos de Argentina. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobada por unanimidad el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM- CEICYT Argentina SA, presentado por la Secretaría de Extensión y Vinculación. -----

El Rector propone considerar de forma conjunto los puntos 23) Expediente N° 6506/2024. Acuerdo de Cooperación e Intercambio Académico UNSAM - Universidad Nacional de Colombia. Estado: proyecto; 24) Expediente N° 6297/2024. Memorando de Colaboración UNSAM - Escuela Normal Superior PSL, Francia. Estado: proyecto; y 25) Expediente N° 6291/2024. Convenio de Colaboración para el Intercambio Académico UNSAM-Universidad Autónoma de Madrid, España. Estado: proyecto, puntos presentados por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

La Secretaria Pattacini informa que el punto 23 se trata de un convenio nuevo con la Universidad Nacional de Colombia, ya que no se encontraba vigente el anterior. Agrega que el punto 24 se trata de una renovación con la Escuela Normal Superior de París, con origen en el año 2010 y antecedentes de intercambio estudiantil durante todos los años. Por último, indica que el punto 25 fue una iniciativa de la Escuela de Ciencia y Tecnología hace un tiempo atrás, y que este convenio es para ampliarlo a todas las Facultades Autónomas de Madrid, excepto Medicina y Psicología. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 23 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo de Cooperación e Intercambio Académico UNSAM - Universidad Nacional de Colombia, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 24 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----



Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Memorando de Colaboración UNSAM - Escuela Normal Superior PSL, Francia, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 25 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio de Colaboración para el Intercambio Académico UNSAM-Universidad Autónoma de Madrid, España, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

El Rector somete a consideración el punto 26) Expediente N° 4543/2024. Convenio Específico N° 3 UNSAM – Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia (FLENI). Estado: proyecto. (Secretaría de Cultura, Comunidad y Territorio)-----

La Directora de la Biblioteca Central, Mariela Frias, indica que se trata de una renovación de un convenio con la Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia para realizar el soporte técnico de los 2 sistemas de gestión que se utilizan en la Biblioteca Central.

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico N° 3 UNSAM – Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia (FLENI), presentado por la Secretaría de Cultura, Comunidad y Territorio. -----

El Rector somete a consideración el punto 27) Expediente N° 6463/2024. Convenio Marco de Cooperación UNSAM- Cooperativa de Trabajo La Nuova Piazza Limitada. Estado: proyecto. (Secretaría de Cultura, Comunidad y Territorio)-----

La Consejera Álvarez Broz solicita autorización para darle la palabra al Director del Programa de Desarrollo y Articulación Territorial, Ernesto Paret. Aprobada su autorización, toma la palabra Paret e informa que, como en otros casos, se trata de un proceso de recuperación de una fábrica. Agrega que su recuperación data del año 2020 y que la Secretaría asiste técnicamente a través del Programa antes mencionado. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Marco de Cooperación UNSAM- Cooperativa de Trabajo La Nuova Piazza Limitada, presentado por la Secretaría de Cultura, Comunidad y Territorio. -----

El Rector somete a consideración el punto 28) Expediente N° 6545/2024. Contrato de Servicios UNSAM - Corporación Andina de Fomento (CAF). Estado: proyecto (Escuela de Política y Gobierno)-----

El Decano Gutiérrez informa que se trata de un convenio para diseñar e implementar un curso destinado a impulsar políticas de desarrollo local, que consideren la igualdad de género. Agrega que está destinado a funcionarios nacionales. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Contrato de Servicios UNSAM - Corporación Andina de Fomento (CAF), presentado por la Escuela de Política y Gobierno. -----

El Rector somete a consideración el punto 29) Expediente N° 4060/2022. Acuerdo de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica UNSAM - Municipalidad de General San Martín. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios)-----

El Decano Paz informa que se trata de la cuarta cohorte de un curso de nociones básicas tributarias para graduados o estudiantes avanzados que desarrollen sus tareas en el área de la Dirección de Control Tributario y la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de General San Martín. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Acuerdo de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica UNSAM - Municipalidad de General San Martín, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----



El Rector somete a consideración el punto 30) Expediente N° 6352/2024. Orden de Compra N° 4685 UNSAM- Municipalidad de San Martín. Estado: proyecto. (Escuela de Economía y Negocios)-----

El Decano Paz informa que, en conjunto con la Secretaría de Producción de la Municipalidad de General San Martín, se lleva adelante un acompañamiento a través de una encuesta de hogares y de empleo municipal. Agrega que no se cobra canon administrativo por la tarea a desarrollar, ya que consiste en un trabajo de apoyo logístico para obtener datos sobre la realidad socioeconómica del distrito. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Orden de Compra N° 4685 UNSAM- Municipalidad de San Martín, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector somete a consideración el punto 31) Expediente N° 6094/2024. Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Institucional UNSAM -Municipalidad de Tigre. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios)-----

El Decano Paz informa que se trata de una contratación para el dictado de cursos vinculados al área de turismo de la Escuela, ya que se dictará en un sector turístico del distrito. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Convenio Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Institucional UNSAM -Municipalidad de Tigre, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector somete a consideración el punto 32) Expediente N° 6564/2024. Convenio de Colaboración UNSAM – Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios)-----

El Decano Paz informa que el convenio tiene por objeto brindar asistencia técnica por intermedio del Centro de Estudios Fiscales y Presupuestarios (CEFyP), perteneciente a la Escuela de Economía y Negocios y dirigido por Raul Rigo, para la confección y emisión de informes presupuestarios bimestrales con el fin de mostrar información relativa a la evolución de la recaudación tributaria y no tributaria de varios estados provinciales y presentar un análisis comparativo con la recaudación fiscal de CABA. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Convenio de Colaboración UNSAM – Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector somete a consideración el punto 33) Expediente N° 6596/2024. Convenio Específico de Cooperación Institucional UNSAM – Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios)-----

El Decano Paz informa que el presente convenio tiene como objetivo realizar un curso de capacitación intensivo y de intercambio entre magistrados y funcionarios de distintos poderes judiciales de la República Argentina. Agrega que durante 2023 también se realizó algo similar que concluyó con un viaje a la Escuela de Formación Judicial del Gobierno de España. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Institucional UNSAM – Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector propone considerar de forma conjunto los puntos 34) Expediente N° 4923/2023. Adenda VI al Convenio Específico de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica UNSAM –Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estado: suscrito y 35) Expediente N° 11353/2023. Adenda I al Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM – Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2024. Estado: suscrito, ambos temas presentados por la Escuela de Economía y Negocios. -----



El Decano Paz informa que ambos puntos tratan de adendas por ampliación de presupuesto. Explica que en el caso del convenio con el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el monto asciende a \$ 61.220.000, y que en el caso de la adenda con el Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el monto corresponde a \$ 286.877.012. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 34 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobada por unanimidad la Adenda VI al Convenio Específico de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica UNSAM –Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 35 y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobada por unanimidad la Adenda I al Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM – Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2024, presentada por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector somete a consideración el punto 36) Expediente N° 5233/2024. Convenio Marco UNSAM- Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA). Estado: proyecto. (Escuela de Economía y Negocios) -----

El Decano Paz informa que se trata de un convenio marco con la Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, a partir de la participación en las ferias Edu-Empleo, realizadas en la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Marco UNSAM-Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector somete a consideración el punto 37) Expediente N° 6242/2024. Órdenes de Compra N°4500291776 y N°4500291777 UNSAM-Saint Gobain Argentina SA -Saint-Gobain Placo SA. Estado: proyecto. (Escuela de Economía y Negocios) -----

El Decano Paz informa que se trata de órdenes de compras vinculadas a un trabajo que desarrolla el Centro de Estudios de Economía Urbana, a partir del cual por un tiempo de 8 meses, se identificaron acciones estratégicas que permitan liderar la transformación del sector en una empresa de origen francés. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Quedan aprobados por unanimidad los proyectos de Órdenes de Compra N°4500291776 y N°4500291777 UNSAM-Saint Gobain Argentina SA -Saint-Gobain Placo SA, presentados por la Escuela de Economía y Negocios. -----

El Rector somete a consideración el punto 38) Expediente N° 1794/2024. Acuerdo de Cooperación para una Cotutela UNSAM - Universidad Estatal del Oeste del Paraná, Brasil. Estado: proyecto. (Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales) -----

El Decano Wilkis informa que se trata de un convenio de cotutela con la Universidad Estatal del Oeste del Paraná, Brasil, para que una estudiante pueda realizar el Doctorado en Antropología.

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo de Cooperación para una Cotutela UNSAM - Universidad Estatal del Oeste del Paraná, Brasil., Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales. -----

El Rector somete a consideración el punto 39) Expedientes N° 5752/2024 y 5753/2024. Acuerdo General de Cooperación y Acuerdo Específico de intercambio de Estudiantes UNSAM-Universidad de Clermont Auvergne (UCA), Francia. Estados: proyectos. (Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales) -----



El Decano Wilkis informa que se trata de un convenio de intercambio para profesores y estudiantes con la Universidad de Clermont Auvergne, Francia, para diferentes áreas de las Ciencias Sociales. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Quedan aprobados por unanimidad los proyectos de Acuerdo General de Cooperación y Acuerdo Específico de intercambio de Estudiantes UNSAM-Universidad de Clermont Auvergne (UCA), Francia., presentados por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales. -----

El Rector somete a consideración el punto 40) Expediente N° 2230/2024. Acuerdo de Consorcio "Proyecto Horizon Enredando los conocimientos indígenas en las Universidades" UNSAM - Universidade Nova de Lisboa , Portugal - Université Paris Nanterre, Francia - Universidad Pablo de Olavide, España - Philipps Universität Marburg, Alemania - Instituto de Ciencias Sociales, Universidad de Lisboa, Portugal -Helsingin Yliopisto , Finlandia - Intermedia Producciones SL., España, Université Libre de Bruxelles, Bélgica- Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia - Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador- Pontificia Universidad Católica del Perú - Universidad de los Andes Fundación, Colombia- Universidad de Chile- Fundación de Investigación de la Universidad Estatal de Nueva York, Estados Unidos - Fundação Universidade do Amazonas, Brasil- Universidade Federal do Pará, Brasil – Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México - University Tribunal de la Universidad de St Andrews , Escocia. Estado: suscrito. (Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales) -----

El Decano Wilkis informa que se trata de la participación de un equipo de investigadores/as dirigidos por Axel Lazari, por el cual en 2 semanas se realizarán en el Campus con todas las instituciones que integran el consorcio. -----

El Consejero Parisi consulta respecto de la participación de la Unión Europea en este proyecto y la Consejera Pattacini explica su participación en, sobre todo, la financiación de la movilidad, eventos y alguna publicación virtual general. -----

Interviene la Vicerrectora destacando las características de este tipo de proyectos a partir de casos y de experiencias de investigadores/as y estudiantes de doctorados y posdoctorados de la Universidad. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Acuerdo de Consorcio "Proyecto Horizon Enredando los conocimientos indígenas en las Universidades" UNSAM - Universidade Nova de Lisboa , Portugal - Université Paris Nanterre, Francia - Universidad Pablo de Olavide, España - Philipps Universität Marburg, Alemania - Instituto de Ciencias Sociales, Universidad de Lisboa, Portugal -Helsingin Yliopisto , Finlandia - Intermedia Producciones SL., España, Université Libre de Bruxelles, Bélgica- Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia - Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador- Pontificia Universidad Católica del Perú - Universidad de los Andes Fundación, Colombia- Universidad de Chile- Fundación de Investigación de la Universidad Estatal de Nueva York, Estados Unidos - Fundação Universidade do Amazonas, Brasil- Universidade Federal do Pará, Brasil – Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México - University Tribunal de la Universidad de St Andrews , Escocia, presentado por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales. -----

El Rector somete a consideración el punto 41) Expediente N° 6840/2024. Convenio Específico de Cooperación UNSAM - Municipalidad de San Martín. Estado: proyecto (Escuela de Humanidades) -----

La Decana Bernatene informa que se trata de un convenio con la Municipalidad de San Martín para la elaboración de un informe técnico, a partir de los resultados del 1° Congreso de Educación de San Martín realizado desde el 22 al 24 de agosto de 2024.- -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico de Cooperación UNSAM - Municipalidad de San Martín, presentado por la Escuela de Humanidades. -----



El Rector somete a consideración el punto 42) Expedientes N° 6197/2024 y 6243/2024. Convenio Marco de Colaboración y Convenio Específico de Cooperación UNSAM -Biblioteca Agustiniana de Buenos Aires (Orden de San Agustín). Estado: proyectos. (Escuela de Humanidades)-----

La Decana Bernatene informa que este convenio para trabajar en las obras que posee la Biblioteca Agustiniana de Buenos Aires, para indagar sobre el camino de las órdenes agustinianas en Iberoamérica.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Quedan aprobados por unanimidad los proyectos de Convenio Marco de Colaboración y Convenio Específico de Cooperación UNSAM -Biblioteca Agustiniana de Buenos Aires (Orden de San Agustín), presentados por la Escuela de Humanidades.-----

El Rector somete a consideración el punto 43) Expediente N° 5553/2024. Contrato de Comodato UNSAM - Santiago Granara. (Escuela de Arte y Patrimonio)-----

El Consejero Marte informa que el presente Contrato de Comodato es por 24 meses para la utilización de un piano para el uso en las carreras que así los dispongan, de la Escuela de Arte y Patrimonio.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Contrato de Comodato UNSAM - Santiago Granara, presentado por la Escuela de Arte y Patrimonio.-----

El Rector somete a consideración el punto 44) Expediente N° 5776/2024. Acuerdo Específico 1 UNSAM - Fundación para la Conservación y el Uso Sostenible de los Humedales. Estado: proyecto. (Escuela de Hábitat y Sostenibilidad)-----

La Decana Larrondo informa que se trata de un Acuerdo para dictar tres cohortes de un curso de introducción a la gestión de humedales. Agrega que se trata de actividades que ya se venían desarrollando con la Fundación para la Conservación y el Uso Sostenible de los Humedales en convenios anteriores.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo Específico 1 UNSAM - Fundación para la Conservación y el Uso Sostenible de los Humedales, presentado por la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad.-----

El Rector propone considerar de forma conjunto los puntos 45) Expediente N° 6646/2024. Convenio Marco de Cooperación y Acuerdo Específico N°1 UNSAM - Fundación Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud. Estado: proyectos; y 46) Expediente N° 6649/2024. Acuerdo Específico N° 2 UNSAM -Fundación Centro de Diagnóstico Nuclear. Estado: proyecto, ambos temas presentados por el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson.-----

La Decana Notari informa que ambos puntos refieren a convenios con Fundaciones que brindan ámbitos de práctica para los estudiantes de la futura Maestría en Radiofarmacia.-----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 45 y no habiendo objeciones, se somete a votación.-----

Quedan aprobados por unanimidad el proyecto de Convenio Marco de Cooperación y proyecto de Acuerdo Específico N°1 UNSAM - Fundación Instituto de Tecnologías Nucleares para la Salud, presentados por el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson).-----

El Rector pone a consideración la propuesta del punto 46 y no habiendo objeciones, se somete a votación.-----

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo Específico N° 2 UNSAM - Fundación Centro de Diagnóstico Nuclear, presentado por el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson).-----

El Rector somete a consideración el punto 47) Comunicaciones y Notificaciones, y le da la palabra a la Secretaria de Consejo Superior, quien informa sobre el resultado del sorteo de los miembros del Tribunal Académico para el próximo año, el cual queda constituido de la siguiente manera: Miembros Titulares: Ricardo Daniel Rozemberg (EPYG), Malena López Palmero (EH),



Nicolas Pregi (IDB) y Gabriela Ruhl (EEYN); Miembros Suplentes: Martín Mirenda (ECYT), Sofía Mazza Tedin (EAYP), Juan Manuel Cassarino (EHYS) y Verónica Robert (EIDAES). Agrega que las actuaciones correspondientes se elevaron al Rector para realizar la designación formal que establece el procedimiento. -----

El Rector le da la palabra a la Decana Bernatene quien invita a toda la comunidad al III Congreso Internacional de Ciencias Humanas “Dar forma a un futuro democrático: saberes, sujetos, instituciones” que se realizará del 6 al 8 de noviembre en el Campus Miguelete. -----

El Consejero De Florian desea llamar la atención sobre la situación de la investigación en la Universidad y a nivel general en Argentina. Informa sobre la situación de fondos, insumos y subsidios, la define como dramática, y reflexiona sobre las formas de financiamiento existentes para la investigación. Agrega que se trata de una situación de crisis, en donde parte de sus investigadores emigran o son transferidos al sistema privado. Considera que es necesario generar las oportunidades para que los/as investigadores puedan desarrollar sus trabajos en el sistema público. -----

El Consejero Cuchetti describe la situación generada por el veto presidencial a la Ley de Financiamiento Educativo y da cuenta de la mayor participación política que adoptó la comunidad universitaria al momento de realizar las “tomas” de los establecimientos. -----

El Decano Paz coincide con las palabras del Consejero De Florian, y expresa, además, la necesidad de realizar una buena administración de los recursos, evitando las comparaciones en los ítems de gastos. -----

El Consejero De Maio destaca la oportunidad de diálogo desplegada en el marco de la lucha por el financiamiento y propone discutir y debatir este tipo de temáticas en el Consejo Superior. ----

El Consejero Parisi coincide en la necesidad de disponer de espacios de discusión. Insiste en que el debate debe pensarse sobre qué investigación y qué tipo de formación realiza la Universidad y cual quisiera realizar. Entiende que las aulas vacías representan un fracaso para la Universidad y destaca el valor de las universidades para la sociedad. -----

El Rector indica que valora positivamente que el Consejo Superior, en tanto máximo órgano de gobierno de la Universidad, pueda expresarse sobre estas cuestiones, ya que se debe ponderar la capacidad de representación de quienes lo integran. Agrega que esa institucionalidad se hace necesaria para resolver las vicisitudes de la coyuntura, pero también las de largo plazo. Expresa que el sentido del trabajo universitario es la investigación y la formación, más allá de las perspectivas políticas. Considera que la educación superior debe ser una política de Estado. Informa que se está relevando un estado de situación de la investigación en la Universidad, guiado por cuatro preguntas: “¿para qué, qué, cómo y con qué es investigar en UNSAM?”, que luego será compartido con la comunidad. Agrega que la investigación debe nutrir a la formación, pero también generar las externalidades necesarias. -----

Por otro lado, hace referencia al sostenimiento del financiamiento por parte del Estado Nacional y la dificultad en acordar un presupuesto sostenible para el período 2025, expresando las diferencias en las reuniones, pero con el objetivo de garantizar un presupuesto para el próximo año. Reconoce su descontento con los paros realizados e insiste en no vaciar las aulas de estudiantes y reflexionar sobre formas alternativas para visibilizar el reclamo, como así también respetar el principio de representación otorgado a Consejeros/as y a quienes integran el Consejo Superior, y que como tal debe portar la voz de los representados y sostener la posibilidad de seguir asistiendo a la Universidad. -----

Siendo las 15 hs el Rector da por finalizada la 8º Reunión Ordinaria del año en curso del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín. Se encontraron ausentes la Decana de la Escuela de Arte y Patrimonio, Laura Malosetti Costa (ausente con aviso), el Decano de la Escuela de Bio y Nanotecnologías, Juan Ugalde; el Decano del Instituto de Tecnología “Jorge Sabato”, Ricardo Carranza; los/as Consejeros/as Docentes Diego Comerci, Roxana Pochintesta (aca), Alexandre Roig, Marcelo Estayno, Enrique Corti, Cecilia Czibener y José Garriga Zucal; los/as Consejeros/as



Estudiantiles Titulares María Florencia Avena, Agustín Bosio Guaraz, Ludmila Lugo, Kevin Stieben y Francine Riera y la Consejera Titular del Claustro No Docente Maria Laura Fiore. -----